

SESION DE 28 DE MAYO DE 2020.

Asisten

D./D^a Juan Ramón Elorz Domezain
D./D^a César Valencia Guembe
D./D^a María Yolanda Guembe Rodríguez
D./D^a Arkaitz Aznar Malo
D./D^a Iñaki Maiora Mendía
D./D^a Olimpia Sagrario Recarte Pérez de Ciriza
D./D^a María Teresa Jurio Vidarte
D./D^a José Miguel Núñez Ardanaz
D./D^a. Julia Diez Asenjo

En la localidad de Artajona, en SESIÓN EXTRAORDINARIA siendo las 19:00 horas del día 7 de mayo de dos mil veinte, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren las personas que al margen se relacionan en su calidad de concejales del Ayuntamiento de Artajona.

Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión extraordinaria con arreglo al Orden del día que se indicará a continuación.

Secretario/Secretaria

D./D^a Eva Mainz Petroch

1.- APROBACION DE CESION DE USO DE TERRENOS COMUNALES PARA COLOCACIÓN ANTENA DE MEDICIÓN DE VIENTO.

Por el alcalde se da cuenta de la propuesta de acuerdo referente al asunto de referencia, a la que da lectura, la cual obra ya en poder de los corporativos.

Producida votación al respecto, el resultado que arroja es el siguiente:

Votos a favor: D./D^a Juan Ramón Elorz Domezain, D./D^a César Valencia Guembe, D./D^a María Yolanda Guembe Rodríguez, D./D^a Arkaitz Aznar Malo, D./D^a Iñaki Maiora Mendía, D^a Olimpia Sagrario Recarte Pérez de Ciriza

Abstenciones: Dña. María Teresa Jurio Vidarte, D. José Miguel Núñez Ardanaz, y Dña. Julia Diez Asenjo. Justifican su abstención por coherencia con el acuerdo anterior en el que se abstuvieron dado que el asunto no había pasado por Comisión, y considerando que el citado expediente no se ha revisado en ninguna comisión.

El asunto queda aprobado por mayoría de los presentes y en consecuencia:

Visto el escrito presentado por Mtorres Desarrollos Energéticos, SL, en que solicitan la correspondiente cesión de uso de terrenos comunales para la instalación temporal de una torre de medición de viento en el Pol. 8, parcela 606, de Artajona, con objeto de realizar estudios de evaluación del recurso eólico en el término municipal de Artajona.

Visto que por Resolución 191E/2019, de 4 de noviembre, del Director General de Medio Ambiente, se ha concede AAA al proyecto de instalación de una torre de medición anemométrica.

Considerando que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 7 de noviembre, acordó aprobar inicialmente la cesión de uso de terrenos comunales del Ayuntamiento de Artajona, para la instalación temporal de una torre de medición de viento en el Pol. 8, parcela 606, de Artajona, con objeto de realizar estudios de evaluación del recurso eólico en el término municipal de Artajona, promovido por Mtorres Desarrollos Energéticos SL, de conformidad con el Pliego de Condiciones elaborado al efecto, así como someter el citado expediente a información pública, por un plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el que se podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Considerando que el citado Expediente ha sido sometido a información pública, tras la colocación de los correspondientes anuncios en el BON (BON núm. 237, de 2 de diciembre de 2019), y en el

tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado ningún tipo de reclamaciones, reparos u observaciones al respecto.

Considerando que mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 11 de marzo de 2020, se ha aprobado la desafectación de 4.707 m² de terreno comunal, del Ayuntamiento de Artajona, correspondientes a parte de la parcela 606, del pol. 8, para su posterior cesión de uso a favor de M Torres Desarrollos Energéticos SL.

De conformidad con lo establecido en el Ar. 143 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, se acuerda, por mayoría de los presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación:

1.- Aprobar definitivamente la cesión de uso de terrenos comunales del Ayuntamiento de Artajona, para la instalación temporal de una torre de medición de viento en el Pol. 8, parcela 606, de Artajona, (4707 m²) con objeto de realizar estudios de evaluación del recurso eólico en el término municipal de Artajona, promovido por M Torres Desarrollos Energéticos SL.

2.- Dar cuenta del presente acuerdo al promotor y al Gobierno de Navarra para su conocimiento y efectos.

2.-APROBACIÓN ADSCRIPCIÓN FINCAS A RESIDENCIA VIRGEN DE JERUSALÉN DE ARTAJONA.

Visto que el Patronato Municipal de la Residencia de Ancianos Virgen de Jerusalén de Artajona, necesita que por parte de este Ayuntamiento se le adscriban algunas fincas comunales, para la activación de los derechos de PAC, dado que la tierra de que dispone resulta insuficiente para activar todos los que tiene, tal y como ya se viene haciendo desde hace unos años.

Visto que el Art. 14 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra establece que los organismos autónomos de las entidades locales de Navarra pueden solicitar de éstas la adscripción de bienes y derechos para el cumplimiento de sus fines.

Considerando que en estos momentos no se encuentran adjudicadas las parcelas cuyos datos catastrales son Pol. 3 Parc. 497,(recintos 3, 7, 10, 12, y 13), pol. 3 Parc. 507, (recinto 4), Pol. 5 Parc. 852, (recintos 10,14,17,18,19), Pol. 5 parc. 862, (recinto 2 y 3), Pol. 5 parc. 865 (recinto1)

Tras la correspondiente deliberación, producida votación, por unanimidad de los presentes que supone el cumplimiento del quorum de mayoría absoluta de miembros de la corporación se acuerda:

Adscribir hasta el mes de julio, a la Residencia de Ancianos Virgen de Jerusalén de Artajona, para la declaración de PAC de este año las parcelas de este Ayuntamiento cuyos datos catastrales son Pol. 3 Parc. 497,(recintos 3, 7, 10, 12, y 13), pol. 3 Parc. 507, (recinto 4), Pol. 5 Parc. 852, (recintos 10,14,17,18,19), Pol. 5 parc. 862, (recinto 2 y 3), Pol. 5 parc. 865 (recinto1)

3.-APROBACION CONVENIO CON ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES IRACHE PARA LA CREACION DE UNA OFICINA DE CONSUMIDOR.

Por el Alcalde se da cuenta que tal y como ya conocen y por iniciativa del concejal D. José Miguel Núñez, se propone a la consideración para la aprobación por el Pleno un Convenio con la Asociación de Consumidores Irache para la creación de una Oficina de Consumidor, dado que se consideraba beneficioso para atender quejas o necesidades de la población en general. La propuesta es de para 1 año y el importe es de 2800 euros anuales.

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

Aprobar la celebración de un convenio con la Asociación de Consumidores Irache para la creación de una oficina del Consumidor en Artajona, durante un día al mes, tres horas al día, 3 horas, con un importe anual de 2880 euros.

Autorizar al alcalde para la firma del mismo.

4.-APROBACION MOFIFICACIONES PRESUPUESTO 2020.

Vista la situación creada por la pandemia del COVID -19 que representa una de las crisis más importantes de nuestra historia reciente, con un gran impacto desde el punto de vista sanitario social y económico, este ayuntamiento es consciente de que en el futuro va a tener que atender una serie de necesidades, alguna de las cuales ya se ha producido y otras que en el momento actual no es posible determinar, que van a implicar la necesidad de realizar una serie de ajustes en el presupuesto aprobado por este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los presentes, tras la correspondiente deliberación, en relación acerca de cual debe ser la partida con las que se hace la minoración de gasto, SE ACUERDA:

1.- Adquirir el compromiso de reservar los importes de las partidas que se indicaran a continuación para atender a las necesidades que se vayan originando por la pandemia del COVID 19:

Ayudas rehabilitación viviendas en el casco antiguo	10.000,00
Otras inversiones de reposición (presupuestos participativos)	15.000,00
Comisión de Cultura (semana cultural)	6.500,00
Encuentros con la historia	32.000,00

2.- Aprobar dos modificaciones del presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 con el siguiente detalle:

A.- Como consecuencia de la situación creada por COVID este Ayuntamiento ja entendido conveniente el suministrar tanto a la población en general como a su personal una serie de material de protección. No habiendo partida para tal fin se hace necesaria su habilitación.

CREDITO EXTRAORDINARIO

GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1.169 2219901	Materiales y protección por COVID	12.000,00

TOTAL MODIFICACIONES		12.000,00
-----------------------------	--	------------------

FUENTES DE FINANCIACION

MINORACION GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3321 4820002	Encuentros con la Historia	- 12.000,00

TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		- 12.000,00
--------------------------------------	--	--------------------

B. -Como consecuencia de la situación creada por la pandemia del COVID este ayuntamiento ha entendido conveniente la creación de una oficina para atención al consumidor para lo cual ha suscrito un convenio con la Asociación de Consumidores Irache. No habiendo partida para tal fin resulta necesaria su habilitación mediante un crédito extraordinario

CREDITO EXTRAORDINARIO

GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
	Atención Oficina Consumidor por la Asociación Irache	3.000,00

TOTAL MODIFICACIONES		3.000,00
-----------------------------	--	-----------------

FUENTES DE FINANCIACION

MINORACION GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 3321 4820002	Encuentros con la historia	-3.000,00

TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		3.000,00
--------------------------------------	--	-----------------

A la vista de lo cual, por unanimidad de los presentes SE ACUERDA:

1) Aprobar inicialmente las modificaciones al presupuesto aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio al que antes se ha hecho referencia.

2) Someter el Expediente a información pública por un periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el Tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularen reclamaciones el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del presupuesto.

Si no se hubieren formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo primero.

Por Dña. María Teresa Jurio se añade que le gustaría se creara una mesa de trabajo para detectar necesidades en el pueblo y ver si es necesario ajustar alguno de los presupuestos.

Por el alcalde le contesta que por su parte no hay problema, de hablar con los servicios sociales y ver donde pueden estar las necesidades, pero todavía falta información.

Y no habiendo nada más que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las nueve menos cuarto del día de su inicio, ante mí Secretaria que Certifico.